

# El Eco del Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Miguel n.º 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10  
Id. atrasado ptas. 0'15.

## Sección Oficial

«Ilmo. Sr.:

En el expediente incoado por D. Emilio Gascón, exprofesor interino de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real solicitando se le considere comprendido en el párrafo segundo de la 7.<sup>a</sup> disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898; el Consejo de Instrucción pública se ha servido emitir el siguiente informe:

«D. Emilio Gascón y Fernández Rubio, tercer maestro interino de la Normal de Maestros de Ciudad Real y auxiliar de la de Maestras, solicitando la propiedad de la plaza que desempeña, pues aunque no contaba todavía los quince años de servicios en 25 de Septiembre de 1898, conforme á lo exigido en el párrafo segundo de la 7.<sup>a</sup> disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, los cumplirá y los ha cumplido en Agosto de 1899, es decir, en la fecha en que ha de implantarse la reforma establecida en la disposición citada, pudiendo en todo caso servirle de abono en equivalencia de los meses que le faltaban para completar los quince años, los dieciséis en que estuvo consagrado á la enseñanza primaria y secundaria en el colegio privado de Almagro, y pudiendo también servir de componación el ser autor de una obra de Agricultura que sirve de texto en varias Normales, y fué premiada en la

Exposición de Barcelona. Del estudio de este expediente, resulta: 1.º Que la instancia del señor Gascón, fecha 18 de Diciembre de 1898, ingresada en el Ministerio el 20 del mismo, fué objeto de una nota del Negociado de 2 de Enero de 1899, proponiendo á la Dirección fuera desestimada, por no estar comprendido el Sr. Gascón en la 7.<sup>a</sup> disposición del Real decreto de 23 de Septiembre último; esta nota que pudo ser aceptada por la Dirección, fué desestimada en 11 de Noviembre último, decretándose que pasara el expediente á informe del Consejo, lo cual, dado el lapso de tiempo que media entre el 2 de Enero, fecha de la nota del Negociado, y el 11 de Noviembre, fecha del Decreto de la Dirección, no puede significar otra cosa sino la disconformidad de la Dirección general con el Negociado y el deseo de que el Consejo encuentre una fórmula de equidad que sin vulnerar la Ley permita dar satisfacción á las aspiraciones del Sr. Gascón, á quien se ha dado tiempo, desde luego, para que cumpla los quince años de servicios cuando su petición pasara al Consejo, 2.º Que D. Emilio Gascón contaba en la fecha de su instancia catorce años, tres meses, diecinueve días de servicios como tercer maestro interino de la Escuela Normal de Ciudad Real, y catorce años, dos meses, ocho días de profesor auxiliar interino de la Normal de Maestras de la misma, sumando un total de ventiocho años, nueve meses, veintisiete días. 3.º Que antes de estos ser-



vicios al Estado, estuvo dirigiendo en Almagro durante dieciseis años, nueve meses y nueve días, un colegio de primera y segunda enseñanza con los más brillantes resultados. 4.º Que es profesor Normal y autor de una obra de agricultura aprobada por este Consejo, declarada de texto por Real orden de 23 de Mayo de 1882 y premiada en la Exposición de Barcelona;

Considerando: 1.º Que la 7.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, en su párrafo 2.º declara que en virtud de la autorización 9.ª de la Ley de presupuestos, adquirirán la propiedad de la plaza que desempeñan ó hayan desempeñado los profesores interinos que contando al publicarse el presente Decreto (25 de Septiembre del 98) quince años de servicios como tales interinos, estén en posesión del título de profesor Normal, circunstancias que concurren con exceso en D. Emilio Gascón, pues si bien es cierto no contaba en dicha fecha más que catorce años como interino de la Escuela Normal, llevaba otros catorce años como profesor de la de maestras, sin que el título de auxiliar que en tal concepto tuviera, no era obstáculo para computarle tales servicios, ya que no distinguiendo la Ley al emplear el término genérico de Profesor, que abarca las categorías todas del personal docente, no debe tampoco distinguirse al aplicarlo tanto más cuanto que el propósito del legislador y el espíritu en que se informa la disposición citada, no es ni puede ser otro que el de recompensar los servicios prestados en la enseñanza oficial, dentro del límite señalado prudencialmente.

2.º Que aun prescindiendo de las consideraciones anteriores, es evidente la falta de equidad que resultaría de no computar al Sr. Gascón, los servicios prestados hasta que ha cesado en el cargo, servicios con los cuales completa el Sr. Gascón, los 15 años que se le exigen antes de que el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, comience á tener aplicación positiva práctica, falta de equidad apreciada sin duda con amplio cri-

terio por la Dirección general al no conformarse con la nota del Negociado al dejar transcurrir diez meses sin resolver nada y al remitir el expediente á informe del Consejo, cuando había tenido cumplida realización los hechos anunciados por el Sr. Gascón en su instancia. En atención á lo expuesto, y vista la 7.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, la Comisión entiende que procede acceder á lo solicitado por D. Emilio Gascón proponer se le declare con derecho á obtener la plaza de profesor propietario de la escuela de Ciudad Real, ú otra de igual categoría.

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido ha bien nombrar profesor numerario de la Escuela elemental de Ciudad Real á D. Emilio Gascón y Fernández Rubio.

---

## Sección Doctrinal

---

Nuestro colega *Las Dominicales* en un artículo que intitula *Invasión de bárbaros* describe el período de prueba por que atraviesa la enseñanza pública en los términos siguientes:

«No de otra manera puede llamarse lo que está ocurriendo en el campo de la enseñanza pública.

El partido clerical ha elevado al poder al hombre más funesto para la patria y más torpe de que dispone, al marqués de Pidal, y éste, ciego completamente por el fanatismo, realiza como un autómatas sin entrañas el plan que quiere desarrollar el clericalismo, enemigo jurado de la ilustración del pueblo.

El resultado de ese plan, ó mejor diremos, el plan mismo, es la invasión de las hordas clericales en el campo de la enseñanza.

Las comunidades religiosas han fundado ya de primera intención, las Universidades de Deusto, Oñate y El Escorial, reconocidas oficialmente por el gobierno y para ha-



cer la competencia á las oficiales. A la de Oñate emigran todos los estudiantes de leyes suspensos en la Universidad de Zaragoza ó que temen el saludable rigor del profesorado de ésta.

Los Institutos provinciales también sienten el empuje del clericalismo. Ahí tenemos á Manresa: cerróse el Instituto seglar y cayó en manos de una comunidad religiosa.

Los escolapios y los jesuitas van minando, ó tienen ya minado, el campo de la segunda enseñanza. Véase en Madrid dónde se van reuniendo los alumnos del bachillerato. Ambas comunidades han matado los colegios privados de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza, y Chamartín, Getafe, Alcalá y tantas otras poblaciones, prueban que, frente á los Institutos oficiales se levantan tan potentes los Institutos clericales, que viven explotando á las familias ricas é ignorantes, gracias á las complacencias del profesorado de 2.<sup>a</sup> enseñanza, que declaró y practica guerra sin cuartel á la noble enseñanza privada, que sucumbe ante la enseñanza de los frailes, humillándose hasta ir á examinar de colegio en colegio, donde dice la opinión pública que se adquiere el favor de los examinadores con los espléndidos banquetes que se les ofrecen.

Después de las Universidades y los Institutos, siguen en importancia, para los fines del clericalismo, los seminarios conciliares. El gran número de estos establecimientos, superior al de Institutos, es otra arma bien esgrimida. En los seminarios se encierra un contingente numeroso de jóvenes que se pierden para las ciencias, las artes, el comercio y la agricultura del país. Allí se les educa para que sean egoístas y carezcan de voluntad; para que sean fieles ejecutores de las órdenes superiores sin discutir las ni modificarlas. A los seminaristas se les instruye de un modo tan especial, que nunca conocen el nombre del autor del libro que estudian y cuando oyen á los estudiantes de Universidad señalar el libro por su autor, se escandalizan y lo conceptúan como signo de perversión, atrevimiento, soberbia, etc.

Desea también el clericalismo dominar en

las escuelas normales de maestros y de maestras, á fin de dar al país un Magisterio incapaz de difundir la luz y la cultura en el pueblo. El ministro de Fomento hace cuanto puede en este sentido. Está nombrando catedráticos de normales á todos sus secuaces, sin mediar oposición ni requisito alguno que sea garantía de merecimiento. A un maestro de los hijos de Pidal, llamado Bris, le ha concedido una cátedra, así como á otros de sus amigos. Para dar visos de legalidad, anuncia á oposiciones otras varias cátedras, que serán repartidas por un tribunal de neos escogidos y nombrados por el mismo Pidal.

En las normales de maestras van entrando ya á saco los clericales. La normal de Huesca se ha concedido en feudo á una comunidad de hermanas. La de Palma de Mallorca (Baleares), se ha cedido en propiedad á las Hermanas de la Pureza. La superiora de estas hermanitas tiene más libertad en el nombramiento del profesorado que el ministro de Fomento, pues nombrará sin oposiciones y sin formación de expedientes á quien le merezca confianza. Otras comunidades religiosas tienen autorización para dar estudios y hacer maestras, con la única restricción de que vaya algún profesor oficial á legalizar los exámenes.

Y, por último, viene el acaparamiento de las escuelas públicas de primera enseñanza. Raro es el día que no se registra en el Ministerio de Fomento alguna instancia de las superiores de comunidades pidiendo la propiedad de tal ó cual escuela, siempre las mejores.

En Olot, los escolapios han acaparado la escuela superior de niños; en Cullera, Gandía, Utiel, Algemesi y otras poblaciones de la provincia de Valencia en Villarreal, Burriana, Nules y otras muchas de Castellón; en Carmona, Huelva y cien más poblaciones que la memoria no puede retener, se hallan escuelas en gran número en poder ya de las comunidades, ó solicitadas y perseguidas por ellas, que indudablemente caerán en sus manos.

En una palabra: España ha sido de nuevo



4

invadida por los bárbaros; pero por bárbaros mucho peores que los del siglo quinto de nuestra era, puesto que aquellos venían á invadir, á establecerse y á trabajar las tierras de los dominios conquistados, y estos nuevos bárbaros conquistan sólo para vivir á costa del país, para explotarnos, para que los mantengamos, para embrutecernos, á fin de que trabajemos para ellos, como animales sin razón ni inteligencia.

Si el marqués de Pidal sigue mucho tiempo en el gobierno, llegará á disolverse el Magisterio seglar y á encerrarse las letras y las ciencias en las celdas de los conventos, como en el siglo XVII.

¡Pobre España!

---

## Noticias varias

---

(De *El Criterio*.)

«Se dice que un profesor de la escuela Normal de Valencia se halla en Madrid desempeñando un cargo oficial en la dirección.

¿Pero es un profesor solo?

De poco se queja ese periódico de Valencia.

¿Para qué son las auxiliares?

¿No se han de distinguir en nada los *listos* de los tontos?»

---

Las oposiciones á escuelas elementales de niñas en el Distrito Universitario de Barcelona daran principio á las diez de la mañana del día 2 del próximo Enero en la Sala Doctoral de aquella Universidad, según indica el anuncio inserto en la *Gaceta* del 16 de los corrientes.

---

Se hallan muy adelantados los trabajos de clasificación de los aspirantes á Escuelas y auxiliares del distrito universitario de Sevilla que han de proveerse por concurso de traslación y de ascenso.

---

Al Consejo de Instrucción pública se ha remitido la siguiente propuesta, para pro-

veer por concurso varias plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de maestras.

Para la de Barcelona, á doña María Díaz Lizardi; Tarragona, doña Estefanía Castaño; Málaga, doña Estervina Magariño; Sevilla, doña Elisa Chacón; Granada, doña María Carbonell; Córdoba, doña Francisca Carnicer; Guadalajara, doña Concepción Aparicio; Oviedo, doña Engracia Muñío; Alicante, doña Ana Molinero; Badajoz, doña Felisa Díez; Castellón, doña Ana Ramona Vives; Toledo, doña Valentina Aragón Cano; Cáceres, doña Lucina Pérez; Burgos, doña Leandra Moreno.

---

Dice un colega:

«Por fin se ha confirmado la renuncia que del cargo de profesora de la Normal de Maestras de Valladolid, ha hecho nuestra ilustrada y respetable amiga, doña Lilia Heras, Directora de la de esta provincia.

Podemos felicitarlos los leridanos.»

---

En el Consejo de Instrucción pública se cerró hace más de un mes la lista de admisión de obras para ser declaradas de texto. Todas las que ahora se van recibiendo quedan para nueva lista que tardará en publicarse sobre un año. La próxima lista se publicará tal vez dentro del mes de Enero.

---

En la segunda semana del próximo mes de Enero, se verificarán exámenes de reválida, en la Escuela Normal Central de Maestros, principiando los ejercicios el día 8.

Los aspirantes que quieran tomar parte en ellos, deberán presentar la solicitud correspondiente, con la mayor anticipación posible.

---

Ha fallecido á principios de este mes don Antonio M. Fabié, expresidente del Consejo de Instrucción pública.

Es muy sentida la muerte del Sr. Fabié por que se le tenía por un hombre ilustrado, correcto y de carácter muy enérgico, como



lo demostró cuando no quiso transigir con los *caprichos* del actual Ministro de Fomento y dimitió la presidencia del Consejo.

\* \* \*

Y, a propósito de este recuerdo, diremos haber oído asegurar que también ha dimitido la misma presidencia el señor duque de Mandas, que reemplazó al Sr. Fabié.

Parece ser que este presidente no está conforme con el Sr. Pidal respecto á la reforma que se pretende hacer en las escuelas de Artes y Oficios, por lo cual, después de remitir al Ministerio la resolución del Consejo, tal como la desea el ministro, ha enviado su dimisión el duque de Mandas.

¿Con quién quedará en buenas relaciones el actual ministro de Fomento?

Ha tomado posesión del cargo de directora de la escuela normal de maestras de Málaga; la profesora doña María del Buen Suceso Luengo, exdirectora propietaria de la de igual clase en la Habana.

\* \* \*

Se ha dispuesto de Real orden que doña Leonor Canalejas, profesora numeraria de la escuela normal de maestras de Córdoba, preste sus servicios en comisión en la escuela normal central de maestras, con destino á la sección de letras.

Lo mismo que á esta profesora se ha concedido ó se concederá á otras y á otros y llegaremos al fin á lo que no se pudo conseguir de una vez.

A quedar propietarios de las cátedras centrales ciertos interinos y exinterinos.

Veremos si luego viene la barredera.

Corren rumores de que la Junta central de derechos pasivos del Magisterio tiene solicitado del señor ministro de Fomento que los expedientes de jubilación y clasificación se cursen al mismo tiempo, á fin de evitar interrupciones en el percibo de los haberes que al maestro puedan corresponderle al pasar de una á otra situación.

Son muchas las cartas que recibimos de todas las provincias comunicándonos el abandono en que se encuentran gran número de escuelas por falta de maestros.

El nuevo reglamento, con su plan de años pares é impares, á estilo judío, como sus autores, para anunciar los concursos; con su desacertada prescripción de que hayan de tener título profesional los maestros interinos de esos miles de escuelas dotadas con setenta céntimos diarios ó poco más; con su forma de provisión interina, dificultosa y larga; con su tendencia á que todos los sueldos los absorba la fatal Junta de Clases pasivas, está convirtiendo á España en un páramo sin escuelas.

Los ayuntamientos empiezan á quejarse y no sabemos á dónde llegará la justa indignación de todos los amantes de la enseñanza pública que se van enterando de que, para que viva la Junta central, no los derechos pasivos, sino la mala administración de éstos se deja perecer á los maestros, las escuelas y la enseñanza.

Pero lo más grave es que ni aun así puede vivir la referida Junta. Admira ver el gran aumento que van teniendo los ingresos que de provincias se remiten á la Caja central de poco tiempo á esta parte.

Y, sin embargo, la Junta no se reanima, sino que empieza á hacer uso de las reservas.

¿Qué viene aquí?

(De *El Magisterio Valenciano*.)

Refiriéndose á las iniciativas de nuestro Ateneo sobre la enseñanza integral, obligatoria y gratuita, dice y dice elocuentemente nuestro colega madrileño *Vida Nueva*:

«Antes que pensar en la transformación de la escuela primaria, hay que reformar las Escuelas Normales y hacer del Magisterio una sólida carrera bien remunerada.

Todo el gravísimo mal de nuestra ignorancia radica en la Escuela Normal, donde en año y medio el maestro elemental estudia cerca de veinte asignaturas.



España necesita pedagogos, educadores modernos, y no puede tenerlos sin plantear las reformas siguientes:

*Minimum de duración de la carrera:* cinco años.

*Minimum de sueldo:* 1.500 pesetas sin descuentos.

Y como complemento de esto que es esencialísimo lo siguiente:

Restricción severa de la libertad de enseñanza.

Dependencia directa del Estado, sin mediación de la Diputación ni del Municipio.

Establecimiento de una escuela pública completa por cada ochocientos habitantes.

Construcción, en un plazo de diez años, de los edificios escuelas en toda España y renovación de todo el material de enseñanza. Estos edificios deben ser construídos por los Ayuntamientos, que no podrán celebrar festejos públicos, y mucho menos corridas de toros, mientras no comiencen las necesarias obras.

Organización de enseñanzas agrícolas ó industriales según las localidades y regiones.

Prohibición terminante de admitir niños en los talleres, fábricas, tiendas, obras, etcétera, sin certificado del maestro público, que acredite haber terminado para ellos el período de enseñanza primaria.

Persecución de la vagancia de los niños

Todo esto y algo más no puede conseguirse con un solo *meeting* de una nación que tiene necios prejuicios sobre la enseñanza y de gobiernos á los que el pueblo le parece mejor mientras más embrutecido se halla.

Es preciso iniciar un vigoroso movimiento de opinión, crear una Liga de patrocinadores de la educación integral que haga presión constante sobre la Prensa y las Cortes y que realice una activa propaganda en toda España.

El ateneo de Valencia puede tomar esta iniciativa y prestará á la nación servicio más grande que todos sus gloriosos generales y todos sus elocuentes oradores.»

(De *El Magisterio Nacional*)

Todos los periódicos profesionales de provincias han accedido á nuestro ruego publicando la circular que les dirigimos manifestándoles el estado parlamentario de la Proposición de Ley del Sr. Morayta sobre pago de los millones que se deben á los Maestros; y todos haciendo coro con nosotros, excitan á sus lectores para que interpongan las influencias que puedan con los diputados que componen la Comisión de Presupuestos, para que sean traducidos en preceptos de Ley los buenos propósitos del catedrático D. Miguel Morayta. A todos los colegas que han respondido á nuestro llamamiento les enviamos las más expresivas gracias.

Llamamos la atención de la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba, y principalmente del Gobernador civil de dicha provincia, sobre la precaria situación de los maestros de Palenciana, los cuales no ven un céntimo de sus sueldos desde el mes de Mayo último, no obstante de tener dicho pueblo pagadas al día las contribuciones y las cantidades que á la primera enseñanza pertenecen; y por cuya razón preguntamos: ¿el no cobrar los maestros de Palenciana, consistirá en el Cajero ó en el Habilitado?

Nos aseguran que los de la trilogía tienen secuestrados al Ministro y Director de Instrucción pública, cosa que nos resistimos á creer por más que los indicios así lo confirman, pues sabemos de un diputado de la mayoría, que ha escrito al señor Marqués de Pidal preguntándole por el estado de un expediente que hace más de tres años que está en curso; y el Ministro ha dado la callada por respuesta; lo cual hace suponer que los de la trilogía secuestran las cartas de los diputados.

Según hemos leído en algunos periódicos políticos de gran circulación, uno de los de la trilogía de Fomento lleva sacadas por la venta de ejemplares de uno de sus libros,



con destino á bibliotecas populares, más de tres mil pesetas en poco tiempo. ¡Que ganga tiene la bienaventurada trilogía con la dominación Pidal-Hinojosa! Pues la consignación para adquirir libros; plazas de Normales y las escuelas primarias, todo se adjudica á ellos ó á sus amigos.

Así que, aunque el Montepío se hunda, les tiene sin cuidado.

---

## Sección Provincial

---

### Á LOS SRES. SUSCRIPTORES

DE ESTE PERIÓDICO

Cábeme la honra de poner en conocimiento de los mismos que habiéndoseme hecho proposiciones para que me encargara de la dirección de esta publicación me resistí en principio por no considerarme con fuerzas ni merecimientos suficientes para desempeñar un cargo tan honroso como difícil; sin embargo ante la insistencia de algunos de mis más queridos amigos y ante la consideración de las actuales circunstancias en que hoy me encuentro, debido á cuales me hallo en una posición completamente independiente, cualidad indispensable que á mi entender á de reunir quien acepta tales empresas, me decidí á complacer á mis aludidos amigos.

Debido al cargo de habilitado que desde hace cinco años vengo ejerciendo, mi nombre es harto conocido por la digna y respetable clase del profesorado de esta provincia, á la cual me debo por la inmerecida honra de dispensarme su confianza confiándose sus intereses; por lo tanto me considero relevado de formular hoy como Director nuevas promesas y nuevos ofrecimientos: son muchos los maestros que por experiencia propia saben que cumplo más de lo que ofrezco y que soy enemigo declarado de los reclamos. Creo haber dado repetidas pruebas de mi afecto, de mi gratitud y de mi profundo reconocimiento hacia los profesores y justifica mi creencia el modo como

soy correspondido por ellos; por lo tanto debo de hacer constar que el cambio de director de esta publicación no significa el cambio del programa que publicó en su primer número, y que puede sintetizarse en las siguientes frases: «defender con tesón y valentía los sagrados derechos del magisterio y de la enseñanza.»

A la defensa de tan sagrados derechos he de dedicar todas mis energías y todos mis esfuerzos; lo único que está en mi ánimo variar son los procedimientos, la forma, digámoslo así, que ha de emplearse en el desarrollo de tan hermoso programa.

Como no se me oculta que mis fuerzas son muy limitadas para desempeñar con acierto el espinoso y difícil cargo que he aceptado y como por otra parte estoy completamente convencido de que sin la ayuda del Excmo. Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública y sus dignos vocales es verdaderamente imposible una publicación profesional, por radicar en la referida Corporación la única fuente de información local, confío en la benevolencia de uno y otros para poder cumplir el sagrado deber de información que desde hoy contraigo y satisfacer al propio tiempo el legítimo derecho que tienen los maestros de estar al tanto de las noticias de actualidad que les interesa conocer.

Si consigo ambos extremos me daré por satisfecho de mi gestión por haber reportado un beneficio más á los maestros y por tener ocasión de tributar un aplauso á la Junta y al Sr. Gobernador, á quienes ofrece las columnas de este periódico al propio tiempo que sus respetos

El Director,

NICOLÁS MONTANER.

Nuestro querido colega de Madrid *El Criterio* dice en su último número que habiendo pedido su opinión á una persona de las oficinas de la Junta de Clases pasivas del Magisterio, acerca de la intranquilidad que revelan la prensa y los maestros por el porvenir de los fondos que administra dicha Junta,



le contestó que esta se halla hoy en mejores condiciones que en los trimestres pasados y que la alarma en que se encuentra la prensa es una intriga egoista y de bajo vuelo.

Pues nosotros extrañamos que siendo así como afirma ese caballero no se haya pagado el actual trimestre antes de Pascuas como acostumbraba hacerlo la referida Junta Central.

Y lo que más nos hace creer aun que esa persona de las oficinas citadas (que seguramente debe cobrar de fondos de las mismas) falta á la verdad á sabiendas es el hecho de que en esta provincia presentó su expediente de Clasificación el maestro de s' Arracó en el mes de Febrero de 1898, el cual fué cursado á su destino dentro del mismo mes, y la referida clasificación no fué concedida hasta hace un mes ó mes y medio, y esta es la hora que se ha de recibir la correspondiente libranza; de modo que hace un año menos un mes que el maestro de Arracó se halla sin cobrar como activo ni como pasivo.

¿Qué dice á eso la citada persona de la Junta Central que se las pinta tan felices?

Una de dos: el no haber cobrado durante ese intervalo de tiempo tan largo el maestro de Arracó obedece ó á falta de fondos ó á sobra de crueldad de la Junta Central.

Puede elegir el caballero de referencia que achaca la falta á una intriga egoista.

Nos consta que á los maestros de la ciudad de Ibiza se les adeuda aun buena parte de sus haberes del primer trimestre y la totalidad de los del segundo.

Como los referidos maestros ejercen su carrera para mantenerse con el producto de su trabajo, es muy sensible que se les obligue á practicar ayunos forzosos tan largos sin tener en cuenta que nos hallamos en pleno invierno y que por lo tanto el estómago necesita calor para entrar en reacción, y pávo para conmemorar las Pascuas.

Nosotros entendemos que los ayunos para ser meritorios han de ser voluntarios, no forzosos; por lo tanto suplicamos al Sr. Go-

bernador se sirva obligar al Alcalde de Ibiza que proporcione á los maestros el desayuno correspondiente.

El habilitado Sr. Montaner deseando coronar por el éxito más completo el acuerdo de la Junta provincial de que los maestros cobrasen antes de las Pascuas, al día siguiente de percibir sus haberes ó sea el 22 se trasladó á Inca y el 23 á Manacor, pagando por completo el importe total del trimestre, aun en aquellos pueblos que los recargos no les alcanzan para cubrir las obligaciones.

Las cantidades que con tal motivo desembolsa dicho habilitado ascienden á muchos miles de pesetas. Igual procedimiento siguió el anterior trimestre, según afirmó nuestro colega *El Magisterio Balear*, por cuyo acto le tributó las gracias.

*Nota.*—Suplicamos á todos nuestros colegas que nos honran con el cambio se sirvan dirigir la correspondencia á la calle de San Miguel núm. 121, piso 2.º izquierda en donde tiene su domicilio nuestro Director.

La mayor parte de nuestros lectores se habrán ya podido enterar por la prensa del desgraciado fin que tuvo la Sta. D.<sup>a</sup> Manuela Labandera y Moragues, hermana de la Maestra del Molinar D.<sup>a</sup> Catalina.

La numerosa y distinguida concurrencia que asistió al rosario y funeral que se rezó en sufragio de su alma dieron una prueba patente de las simpatías de que gozaba la finada.

Que Dios consuele á su atribulada familia á la cual enviamos nuestro más sentido pésame, y haya recogido el alma de la finada en su seno.